

Economía & Negocios

\$539 mil

debe ser el sueldo mínimo desde 2026.



FOTO: RAPHAEL SIERRA P.

Edgardo Mora Cerda
 edgardo.mora@diarioconcepcion.cl

SEREMI DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL ENTREGÓ DETALLES

Salario Mínimo: ¿Qué importancia tiene el Observatorio del Ingreso y Costo de la Vida?

Entidad aportará insumos técnicos en la creación de política pública e incidirá en definir remuneraciones, subsidios de empleo y las brechas de género, entre otros.

Tras el retraso producido por el rechazo en el Senado al Observatorio de Ingresos y Costo de la Vida, que es parte del proyecto de ley de reajuste del salario mínimo, finalmente, se aprobó un alza de este a \$ 529 mil desde el 1 de mayo de este año y a \$539 mil que regirá desde enero de 2026.

Al respecto, el ministro del Trabajo y Previsión Social, Giorgio Boccardo, explicó que el incremento se pagará retroactivamente por el mes de mayo.

“Estamos muy contentos porque se aprobó el último paso de esta alza histórica a \$539.000. Así cumplimos con dos compromisos del Gobierno del Presidente Boric. En primer lugar, avanzar por sobre los \$500 mil, donde los trabajadores y trabajadoras no pierdan capacidad adquisitiva”, dijo Boccardo.

“En segundo lugar, nos permi-

te decir después de cuatro años de negociaciones muy exitosas con la CUT, junto con un amplio apoyo de parlamentarios y parlamentarias, que contamos con un salario mínimo que a una familia promedio le permite estar por sobre el umbral de la pobreza, que era un horizonte normativo al cual nos habíamos comprometido como Gobierno”, señaló el ministro del Trabajo.

Por su parte, el ministro de Hacienda, Mario Marcel, valoró la aprobación del informe de la Comisión Mixta pues “destraba un proyecto de ley tan importante para los trabajadores y trabajadoras del país, no solo porque reajusta el salario mínimo, sino porque también hace lo suyo con el Subsidio Único Familiar y la Asignación Familiar. Lo más importante es que con estas proporciones de reajuste, se mantiene el poder adquisitivo de los trabajadores y al mismo

FOTO: CAROLINA ECHAGÜE M.



tiempo, se protege a las pymes”.

Respecto a las MiPymes, el proyecto contempla un subsidio para las personas jurídicas sin fines de lucro, comunidades y personas naturales y jurídicas que tengan el carácter de micro, pequeñas y medianas empresas, para el caso en que la variación en el monto del salario mínimo, a partir de enero de 2026, sea superior a la inflación efectiva del año 2025.

Observatorio del Ingreso y Costo de la Vida

Sobre el rechazo en el Senado al Observatorio de Ingresos y Costo de la Vida, la seremi del Trabajo y Previsión Social de Biobío Sandra Quintana, dijo que es una instancia de carácter técnico y tripartita que estará compuesta por tres representantes de los empleadores, tres representantes de organizaciones de trabajadores y tres representantes del Gobierno, en que estarían considerados los tres

ministerios que conforman el Consejo Superior Laboral (del Trabajo y Previsión Social, Ministerio de Hacienda (Subsecretaría) y de Economía, Fomento y Turismo).

“El rol de este observatorio será evaluar el nivel, composición y distribución de los ingresos familiares de las y los trabajadores en que se considera también el poder adquisitivo, el nivel de endeudamiento de los trabajadores, sus condiciones financieras y de bienestar que tienen los hogares chilenos”, detalló la jefa de la cartera del Trabajo y Previsión Social en la zona.

Además, según el Gobierno, el observatorio permitirá generar a través de sus informes políticas públicas que aporten a mejorar las condiciones de vida y de equidad social en el país. “Entre las tareas más importantes que tiene este observatorio, está el generar un indicador de ingresos disponibles para las familias que consiste en determinar las

remuneraciones, los subsidios de empleo, las brechas de género y los descuentos que se aplican a los trabajadores y los costos de vida”, explicó Sandra Quintana.

“La idea es saber, también, cuánto se gasta en transporte, alimentación, salud y pago de deudas, entre otros. En este sentido, el trabajo del observatorio será conforme con los acuerdos suscritos con la Organización Internacional del Trabajo, OIT, cuyos países integrantes deben tener salarios adecuados conocidos como salario vital”, indicaron desde la Seremi del Trabajo y Previsión Social.

Requerida acerca de la incidencia tuvo el tema del Observatorio del Ingreso y Costo de la Vida en el retraso en la aprobación de la ley de reajuste del ingreso mínimo, la representante de la cartera del Trabajo en la Región dijo que “pese a que fue aprobado en la Cámara de Diputados los montos del salario mínimo, el Observatorio de

Ingresos y Costos de la Vida se rechazó en el Senado, por lo que tuvo que pasar a Comisión Mixta, que se aprobó este 18 junio, no en las condiciones que había sido presentado el proyecto, respecto del observatorio. Sin embargo, cuando el Senado rechazó la creación o la instalación de este ente, luego en la Comisión Mixta fue aprobado y se repone esta instancia que permitirá la creación de políticas públicas con elementos técnicos respecto del salario mínimo y bienestar en la vida de los trabajadores”.

Empresas

Álvaro Ananías presidente de CPC Biobío, que agrupa a las empresas de la Región, sobre el reajuste aprobado del salario mínimo expresó que “hay que tener mucho cuidado y observar datos concretos y estadísticas reales, del impacto que puede tener esta alza del sueldo mínimo en las empresas más pequeñas, que son las que más remuneran con sueldo mínimo a sus trabajadores”.

El líder gremial resaltó que “(esta alza del sueldo mínimo) puede generar traspaso de trabajadores a la informalidad o, derechamente, que empresas pasen a la informalidad. Esto es muy delicado y nos parece que debiera ser evaluado con más detención. En esta línea, creemos que es un año complejo en lo económico para el país y, lo que se está haciendo, es estresar un poco más a empresas medianas y pequeñas”.

Álvaro Ananías añadió que “no es deseable que lo que finalmente ocurra con esto, es que, efectivamente, las empresas no puedan pagar estas alzas y tengan que cerrar. Si bien valoramos ir subiendo el sueldo mínimo, de forma de ir incrementando la calidad de vida de los trabajadores, esto tiene que ir en concordancia con que sea viable hacerlo, lo que significa que las empresas medianas y pequeñas puedan sostener ese aumento del costo en su operación”.

Cabe señalar que Diario Concepción solicitó información a organizaciones representativas de los trabajadores y sectores productivos en la zona sin lograr una respuesta hasta el cierre de la presente edición de todos los consultados.

OPINIONES

Twitter @DiarioConce
 contacto@diarioconcepcion.cl